IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

INFORME

ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

DICIEMBRE 2024.

Índice del Contenido

Presentación 4

I. Marco Legal 5

II. Integración de la Comisión 6

III. Sesiones de la Comisión..... 8

III.1. Estadístico de sesiones..... 15

III.2. Calendario de Sesiones de la Comisión..... 16

IV. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión..... 17

V. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2024..... 17

VI. Proyectos de acuerdos, dictámenes e informes aprobados por la Comisión. 19

VII. Seguimiento de metas 41

VIII. Estado que guardan las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional..... 43

IX. Titularidad en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional..... 44

X. Incentivo por excelencia al personal del Servicio del ejercicio valorado 2022 e incentivo por rendimiento al personal del Servicio del IEPC Guerrero correspondiente al ejercicio valorado 2023 46

XI. Galería fotográfica de las sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Titularidad en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio, entrega del incentivo por excelencia del ejercicio valorado 2022 e incentivo por rendimiento al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023. 48

Presentación

La creación de un sistema nacional de elecciones, como resultado de la reforma político-electoral del año 2014, ha tenido diversos y notables efectos: uno de ellos tiene que ver con la implementación de un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Esto ha significado la pretensión de estandarizar el éxito del servicio civil de carrera, del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), en todas las entidades del país y en todos los organismos públicos electorales locales (OPLES), creando dos sistemas del Servicio: uno para el INE y otro para los OPLES.

El servicio civil de carrera es un sistema de articulación del empleo público cuyo propósito ha sido reclutar y desarrollar las cualidades profesionales del personal que realiza la función pública. En términos generales, se ha convenido en que los servicios civiles de carrera poseen tres rasgos característicos: la competencia, es decir, la selección de recursos humanos mediante procesos rigurosos, el desarrollo de las capacidades profesionales de los funcionarios y la evaluación permanente de su desempeño; imparcialidad y el mérito, esto es, la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y ascenso en el sistema de carrera.

En otras palabras, el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) es un cuerpo de funcionarios electorales de carácter permanente, profesional y especializado encargado de llevar a cabo las funciones sustantivas de una elección y de los mecanismos de participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 041/SO/30-08-2016, crea la Comisión del Servicio Profesional Electoral, cuya finalidad es contar con un órgano que vigile que los procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional se realicen en apego a la normativa aplicable.

En este sentido, el presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las actividades realizadas en la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024.

Cabe destacar, que entre las actividades que se informan son las diversas reuniones y sesiones de trabajo que la Presidenta de la Comisión y la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión realizaron en seguimiento de cada uno de los mecanismos en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, se hace referencia entre otras cosas, de las actividades desarrolladas con lo previsto en el programa anual de trabajo 2024, se da cuenta de las sesiones y el reporte

de asistencia, se presenta un listado de acuerdos votados, por la y el integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, también se informa de las diversas actividades que se realizaron derivado de la entrega de la Titularidad y de los incentivos por rendimiento y excelencia al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, correspondiente al ejercicio 2023.

Por lo antes expuesto, sirva este informe para dar cuenta del estado que guardan las actividades realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2024.

I. Marco Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 195 fracción V, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 5 inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, funciona con carácter permanente.

El artículo 188 fracción VII de la Ley Electoral Local, establece como una atribución del Consejo General: *"Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidente y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles".*

El artículo 196 de la Ley antes mencionada, refiere que las atribuciones que tienen las comisiones son las siguientes: I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral; IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades; VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 17 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes, siendo estas las siguientes I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia; II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral; IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades; VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Presidencia del Consejo, y a particulares por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral; VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, el artículo 193 de la Ley Electoral Local, determina que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

II. Integración de la Comisión

Con fecha 14 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 056/SE/14-10-2020, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Preside
2.- C. Azucena Cayetano Solano	Integrante
3.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante

Con fecha 23 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 241/SE/23-10-2021, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Azucena Cayetano Solano	Preside
2.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
3.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante

Con fecha 27 de octubre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 056/SE/27-10-2022, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Preside
2.- C. Azucena Cayetano Solano	Integrante
3.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante

Con fecha 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Asimismo, en su resolutivo segundo refiere que la integración aprobada de Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité referido, tendrá efectos a partir del veintisiete de octubre del año 2023, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Azucena Cayetano Solano	Preside
2.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
3.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante

Con fecha 2 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Betsabé Francisca López López	Preside
2.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
3.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante

III. Sesiones de la Comisión

En el transcurso del periodo de enero a diciembre de 2024, se realizaron diversas sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en las cuales se trataron asuntos relacionados con los procesos aplicables en materia de servicio. A continuación, se detalla dicha información a través de un formato y un estadístico de las sesiones ordinarias y extraordinarias:

Tipo de sesión:	Primera Sesión Extraordinaria	**Fecha de sesión:**	11 de enero de 2024
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Proyecto de Acuerdo 001/CSSPEN/SE/11-01-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el Dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Aprobación en su caso.			

Tipo de sesión:	Primera Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	18 de enero de 2024
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 7 de diciembre de 2023. 3. Informe 001/CSSPEN/SO/18-01-2024, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 7 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024.			

4. Informe 002/CSSPEN/SO/18-01-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la primera revisión de la meta DECEYEC-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

5. Informe 003/CSSPEN/SO/18-01-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la primera revisión de la meta DECEYEC-2, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

6. Proyecto de Acuerdo 002/CSSPEN/SO/18-01-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPLE. Aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo 003/CSSPEN/SO/18-01-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Aprobación en su caso.

8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo 004/CSSPEN/SO/18-01-2024, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al ejercicio anual 2024.

9. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Segunda Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	23 de febrero de 2024
Orden del Día			

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de las minutas correspondientes a la Primera Sesión Extraordinaria y Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 11 y 18 de enero de 2024.

3. Informe 004/CSSPEN/SO/23-02-2024, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 16 de enero al 21 de febrero de 2024.

4. Informe 005/CSSPEN/SO/23-02-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la primera revisión de la meta DESPEN-4, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargado de Despacho adscritos a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

5. Informe 006/CSSPEN/SO/23-02-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la primera revisión de la meta DESPEN-8, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

6. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Tercera Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	21 de marzo de 2024

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de febrero de 2024.
3. Informe 007/CSSPEN/SO/21-03-2024, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 22 de febrero al 19 de marzo de 2024.
4. Informe 008/CSSPEN/SO/21-03-2024, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de enero a marzo de 2024.
5. Proyecto de Acuerdo 005/CSSPEN/SO/21-03-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Jaime Flores Pérez, como Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo 006/CSSPEN/SO/21-03-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho de la C. Diana Fajardo Zaragoza, como Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo 007/CSSPEN/SO/21-03-2024, mediante el cual se propone al Consejo General el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2023.
8. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Cuarta Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	17 de abril de 2024

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 21 de marzo de 2024.
3. Informe 009/CSSPEN/SO/17-04-2024, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 20 de marzo al 15 de abril de 2024.
4. Informe 010/CSSPEN/SO/17-04-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la revisión de las competencias a las y los evaluadores del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Informe 011/CSSPEN/SO/17-04-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que en el ciclo trianual de septiembre 2020 a agosto 2022 (30/09/2020 al 31/08/2022) no obtuvo la titularidad.

6. Proyecto de Acuerdo 008/CSSPEN/SO/17-04-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de titularidad, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

7. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Quinta Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	23 de mayo de 2024

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 17 de abril de 2024.

3. Informe 012/CSSPEN/SO/23-05-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 16 de abril al 21 de mayo de 2024.

4. Informe 013/CSSPEN/SO/23-05-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DECEYEC-1, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y encargo de despacho adscrito a las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

5. Informe 014/CSSPEN/SO/23-05-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DECEYEC-2, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y encargo de despacho adscrito a las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

6. Proyecto de Acuerdo 009/CSSPEN/SO/23-05-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. José Alfredo Perea Montaño, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

7. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Sexta Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	20 de junio de 2024

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de mayo de 2024.

3. Informe 015/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 22 de mayo al 17 de junio de 2024.

4. Informe 016/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva DESPEN-7, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

5. Informe 017/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DESPEN-8, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

6. Informe 018/CSSPEN/SO/20-06-2024, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de abril a junio de 2024.

7. Proyecto de Acuerdo 010/CSSPEN/SO/20-06-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho de la C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

8. Proyecto de Acuerdo 011/CSSPEN/SO/20-06-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

9. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Séptima Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	23 de julio de 2024
Orden del Día			

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 20 de junio de 2024.

3. Informe 019/CSSPEN/SO/23-07-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 18 de junio al 20 de julio de 2024.

4. Informe 020/CSSPEN/SO/23-07-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta colectiva DESPEN-3, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargo de Despacho adscritos a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

5. Proyecto de Acuerdo 012/CSSPEN/SO/23-07-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

6. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Octava Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	19 de agosto de 2024
Orden del Día			

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de julio de 2024.

3. Informe 021/CSSPEN/SO/19-08-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 21 de julio al 15 de agosto de 2024.

4. Proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/19-08-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023. Aprobación en su caso.

   4.1. Dictamen para el otorgamiento de incentivos por rendimiento del C. Alfonso Adame García, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio valorado 2023.
   4.2. Dictamen para el otorgamiento de incentivos por rendimiento del C. Jorge Armando Leyva Fuentes, que ocupa el cargo de Coordinador de Educación Cívica, correspondiente al ejercicio valorado 2023.
   4.3. Dictamen para el otorgamiento de incentivos por rendimiento del C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández, que ocupa el cargo o puesto de Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio valorado 2023.
   4.4. Dictamen para el otorgamiento de incentivos por rendimiento del C. Agustín Rodríguez López, que ocupa el cargo de Jefe de Unidad de Educación Cívica, correspondiente al ejercicio valorado 2023.

5. Proyecto de Acuerdo 014/CSSPEN/SO/19-08-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Salvador Bernabé López, en el cargo de Asistencia de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

6. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Novena Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	23 de septiembre de 2024
Orden del Día			

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 19 de agosto de 2024.

3. Informe 022/CSSPEN/SO/23-09-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 18 de septiembre de 2024.

4. Informe 023/CSSPEN/SO/23-09-2024, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de julio a septiembre de 2024.

5. Presentación del Informe de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al período de octubre 2023 a septiembre 2024.

6. Proyecto de Acuerdo 015/CSSPEN/SO/23-09-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023. Aprobación en su caso

7. Proyecto de Acuerdo 016/CSSPEN/SO/23-09-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho del C. Jaime Flores Pérez, en el cargo de Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

8. Proyecto de Acuerdo 017/CSSPEN/SO/23-09-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho de la C. Diana Fajardo Zaragoza, en el cargo de Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

9. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Décima Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	24 de octubre de 2024
Orden del Día			

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de septiembre de 2024.

3. Informe 024/CSSPEN/SO/24-10-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 19 de septiembre al 20 de octubre de 2024.

4. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Décima Primera Sesión Ordinaria	**Fecha de sesión:**	21 de noviembre de 2024
Orden del Día			

1. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de octubre de 2024.

3. Informe 025/CSSPEN/SO/21-11-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 21 de octubre al 18 de noviembre de 2024.

4. Informe 026/CSSPEN/SO/21-11-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la elaboración de metas colectivas aplicables al área de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional Electoral Nacional.

5. Proyecto de Acuerdo 018/CSSPEN/SO/21-11-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho del C. José Alfredo Perea Montaño, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.

6. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Décima Segunda Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	12 de diciembre de 2024
Orden del Día			

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 21 de noviembre de 2024.
3. Informe 027/CSSPEN/SO/12-12-2024, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2024.
4. Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al período de enero a diciembre de 2024.
5. Proyecto de Acuerdo 019/CSSPEN/SO/12-12-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho de la C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez, en el cargo de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
6. Asuntos generales.

III.1. Estadístico de Sesiones

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Ordinarias		Extraordinarias	
Primera Sesión	18 de enero de 2024	Primera Sesión	11 de enero de 2024
Segunda Sesión	23 de febrero de 2024		
Tercera Sesión	21 de marzo de 2024		
Cuarta Sesión	17 de abril de 2024		
Quinta Sesión	23 de mayo de 2024		
Sexta Sesión	20 de junio de 2024		
Séptima Sesión	23 de julio de 2024		
Octava Sesión	19 de agosto de 2024		
Novena Sesión	23 de septiembre de 2024		
Décima Sesión	24 de octubre de 2024		
Décima Primera Sesión	21 de noviembre de 2024		
Décima Segunda Sesión	12 de diciembre de 2024		
Total de sesiones	**12**		**1**

III.2. Calendario de Sesiones de la Comisión

Derivado de las diversas sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se describe en un formato tipo calendario las fechas en que estás se realizaron.

2024

Enero

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

IV. Reporte de asistencia a las Sesiones de la Comisión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. En cumplimiento al Reglamento en referencia se muestra una tabla con el registro de asistencia de acuerdo con la integración de la Comisión aprobada por el Consejo General.

Registro de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional:

Asistentes	Tipo de sesión	1ª Extraord.	1ª. Ord.	2ª. Ord.	3ª. Ord.	4ª. Ord.	5ª Ord.	6ª Ord.	7ª. Ord	8ª. Ord.	9ª Ord.
	Fecha de la sesión	11/enero/24	18/enero/24	23/feb/24	21/marzo/24	17/abril/24	23/mayo/24	20/junio/24	23/julio/24	19/Agost/24	23/Sept/2024
Consejeras y Consejero Electoral	C. Azucena Cayetano Solano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	C..Amadeo Guerrero Onofre	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Secretaria Técnica	C. Nayeli Valdovinos Ventura	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Integración aprobada mediante Acuerdo 206/SE/28-02-2024

Asistentes	Tipo de sesión	10ª Ord.	11a. Ord.	12a. Ord.
	Fecha de la sesión	24/octubre/24	21/noviembre/24	12/diciembre/24
Consejeras y Consejero Electoral	C. Betsabé Francisca López López	x	x	x
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	x	x	x
	C..Amadeo Guerrero Onofre	x	x	x
Secretaria Técnica	C. Nayeli Valdovinos Ventura	x	x	x

V. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2024.

Derivado del Acuerdo 015/SO/25-01-2024, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, la Comisión desarrolló diversas actividades, de las cuales se presenta el cumplimiento de cada una de ellas a través del formato que se muestra a continuación:

COMISIÓN:	De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
PROGRAMA:	Anual de Actividades de la Comisión.
PROYECTO:	Base
OBJETIVO:	Aprobar y vigilar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	NIVEL DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORA
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	100%	CSSPEN
2	Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.	Acuerdo	100%	CSSPEN
3	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño.	Oficio	100%	CSSPEN
4	Conocer los dictámenes para el otorgamiento de incentivos que le presente el Órgano de Enlace, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	100%	CSSPEN
5	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique al personal del servicio el Acuerdo del Dictamen General de Incentivos.	Oficio	100%	CSSPEN
6	Autorizar al Órgano de Enlace el envío del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	100%	CSSPEN
7	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las competencias claves	Oficio	100%	CSSPEN
8	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las metas	oficio	100%	CSSPEN
9	Aprobar las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio, que presente el Órgano de Enlace del OPL.	Acuerdo	100%	CSSPEN
10	Conocer las ponderaciones de cada evaluación anual para cada cargo o puesto para efecto del cálculo de calificación trianual, previo a la aprobación por el Órgano Superior de Dirección.	Informe	Actividad que no se ha realizado, a razón de que la DESPEN, no ha solicitado dichas ponderaciones.	CSSPEN
11	Vigilar los mecanismos de rango y titularidad	Informe	100%	CSSPEN
12	Vigilar la designación de Encargos de Despacho.	oficio	100%	CSSPEN
13	Vigilar que el Órgano de Enlace, notifique al personal del servicio los oficios y circulares enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Oficios	100%	CSSPEN
14	Dar seguimiento a la revisión de las metas al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	100%	CSSPEN
15	Dar Seguimiento a la revisión de las competencias al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	Informe	100%	CSSPEN
16	Asistir a reuniones de trabajo que convoque la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Oficio o correo electrónico	100%	CSSPEN
17	Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	100%	CSSPEN
18	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Minutas	100%	CSSPEN
19	Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	100%	CSSPEN

VI. Proyectos de acuerdos, dictámenes e informes aprobados por la Comisión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es atribución de las Comisiones Permanentes analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o resolución, y en su caso, los informes que deben ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas. En cumplimiento a lo establecido por la norma, se da cuenta de los acuerdos aprobados por esta Comisión:

Proyectos de acuerdos:

Número del proyecto de acuerdo:	001/CSSPEN/SE/11-01-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	11 de enero de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el dictamen del otorgamiento de incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022, que como anexo único forma parte del presente proyecto de acuerdo. **PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen del otorgamiento de incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022, que como anexo único forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de lo previsto en el considerando **XXXIV** el otorgamiento del incentivo por excelencia a que se ha hecho acreedora. **TERCERO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que comunique el presente Acuerdo con su anexo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, realizar los trámites administrativos para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, señalados en términos de lo previsto en el considerando **XXXIV** del presente acuerdo. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	002/CSSPEN/SO/18-01-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	18 de enero de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la Primera Renovación del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús, como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Héctor Manuel Rosas de Jesús,** como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Héctor Manuel Rosas de Jesús,** como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	003/CSSPEN/SO/18-01-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	18 de enero de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el Informe de entrega de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022, que como anexo único forma parte del presente proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba el informe de entrega de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022, que como anexo único forma parte del presente dictamen de acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo con su anexo. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	004/CSSPEN/SO/18-01-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	18 de enero de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al ejercicio anual 2024.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para el ejercicio anual 2024, en términos del anexo único que forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Sométase el Programa Anual de Trabajo aprobado, a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	005/CSSPEN/SO/21-03-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	21 de marzo de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Jaime Flores Pérez, como Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Jaime Flores Pérez,** como Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Jaime Flores Pérez,** como Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	006/CSSPEN/SO/21-03-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	21 de marzo de 2024.

Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho de la C. Diana Fajardo Zaragoza, como Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la **C. Diana Fajardo Zaragoza,** como Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho de la **C. Diana Fajardo Zaragoza,** como Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	007/CSSPEN/SO/21-03-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	21 de marzo de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General el Dictamen General de Resultados de la evaluación del Desempeño del Personal del Servicio y de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto de 2023.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2023. **PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2023, conforme a los resultados calculados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral que, como anexo único, forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar los resultados de la evaluación del desempeño al personal del Servicio. Profesional Electoral Nacional. **TERCERO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar los resultados de la evaluación del desempeño al personal de la rama administrativa que ocuparon un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa.

	CUARTO.- Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el presente Acuerdo con su anexo. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	008/CSSPEN/SO/17-04-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	17 de abril de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de Titularidad, en el nivel del cargo puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de titularidad, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **PRIMERO.-** Se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de titularidad, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, que como anexos forman parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar los dictámenes para el otorgamiento de la titularidad al personal del Servicio referido en el considerando **XLIX**. **TERCERO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que comunique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo con sus anexos. **CUARTO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace incorporar al sistema de información del Servicio, la información relacionada con el otorgamiento de la titularidad y enviar al Registro del Servicio el dictamen que acredite el otorgamiento, en un plazo de 15 días hábiles a la aprobación del presente acuerdo. **QUINTO.-** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que, a través de los medios de que disponga, entregue el diploma mencionado en el considerando **L.** **SEXTO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, realice las gestiones administrativas que correspondan, con apego a la normatividad aplicable, tendientes al pago del estímulo por única ocasión y el correspondiente a la remuneración económica por obtención del Rango "A", previstos en el considerando **L** del presente acuerdo. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	009/CSSPEN/SO/23-05-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	24 de mayo de 2023.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. José Alfredo Perea Montaño, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. José Alfredo Perea Montaño,** como Coordinador de lo

	Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. José Alfredo Perea Montaño,** como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	010/CSSPEN/SO/20-06-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	20 de junio de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la aprobación la primera renovación del encargo de despacho de la C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez,** como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez,** como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento.

	SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	011/CSSPEN/SO/20-06-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	20 de junio de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Nehemías García Hernández,** como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Nehemías García Hernández,** como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	012/CSSPEN/SO/23-07-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	23 de julio de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho del C.Héctor Manuel Rosas de Jesús, como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho del **C. Héctor Manuel Rosas de Jesús,** como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la segunda renovación del Encargo de Despacho del **C. Héctor Manuel Rosas de Jesús,** como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo.

	SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	013/CSSPEN/SO/19-08-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	19 de agosto de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes del otorgamiento de incentivos por rendimiento a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023, que como anexos únicos forman parte del presente proyecto de acuerdo. **PRIMERO. -** Se aprueban los dictámenes del otorgamiento de incentivos por rendimiento a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023, que como anexo único forman parte del presente acuerdo. **SEGUNDO. -** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en términos de lo previsto en el considerando **XLV** el otorgamiento de incentivos por rendimiento a que se han hecho acreedores. **TERCERO. -** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para que comunique el presente Acuerdo con su anexo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **CUARTO. -** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, realizar los trámites administrativos para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, señalados en términos de lo previsto en el considerando **XLV** del presente acuerdo. Segundo. Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación

Número del proyecto de acuerdo:	014/CSSPEN/SO/19-08-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	19 de agosto de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Salvador Bernabé López, en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Salvador Bernabé López,** en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Salvador Bernabé López,** en el cargo de Asistencia Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	015/CSSPEN/SO/23-09-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	23 de septiembre de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el informe de entrega de incentivos a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023, que como anexo único forma parte del presente proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueba el informe de entrega de incentivos a los CC. Alfonso Adame García, Jorge Armando Leyva Fuentes, Jesús Alejandro Ramírez Hernández y Agustín Rodríguez López, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2023, que como anexo único forma parte del presente dictamen de acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace notificar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo con su anexo.

	SEGUNDO: Sométase el presente proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	016/CSSPEN/SO/23-09-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	23 de septiembre de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho del C. Jaime Flores Pérez, en el cargo de Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho del **C. Jaime Flores Pérez,** como Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la segunda renovación del Encargo de Despacho del **C. Jaime Flores Pérez,** como Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	017/CSSPEN/SO/23-09-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	23 de septiembre de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho de la C. Diana Fajardo Zaragoza, en el cargo de Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho de la **C. Diana Fajardo Zaragoza,** en el cargo de Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la segunda renovación del Encargo de Despacho de la **C. Diana Fajardo Zaragoza,** en el cargo de Coordinadora de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo.

	SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	018/CSSPEN/SO/21-11-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	21 de noviembre de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho del C. José Alfredo Perea Montaño, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho del **C. José Alfredo Perea Montaño,** como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la segunda renovación del Encargo de Despacho del **C. José Alfredo Perea Montaño,** como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Número del proyecto de acuerdo:	019/CSSPEN/SO/12-12-2024
Fecha en que se aprobó el proyecto de acuerdo.	12 de diciembre de 2024.
Rubro del proyecto de acuerdo:	Mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del encargo de despacho de la C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez, en el cargo de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso.
Puntos resolutivos:	**PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la segunda renovación del Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez,** quien ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la segunda renovación del Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez,** quien ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el segundo periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV. **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento. **SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

Informes trimestrales:

Número del Informe:	008/CSSPEN/SO/21-03-2024
Fecha en que se aprobó el Informe:	21 de marzo de 2024.
Rubro del Informe:	Relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de enero a marzo de 2024.
Puntos del Informe :	**1.** En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho,** se informa que se realizaron las designaciones y renovaciones siguientes:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Período de la designación	Período de la renovación
1	C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez	Asistencia Técnica de Educación Cívica	0039/2024	04-01-2024 04-07-2024	

2	C. Nehemías García Hernández	Jefe de Unidad de Organización Electoral	0160/2024	16-01-2024 15-07-2024	
3	C. Samuel Ramírez Carrasco	Asistencia Técnica de Organización Electoral	0161/2024	16-01-2024 29-02-2024	
4	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	013/SO/25-01-2024		01-02-2024 31-07-2024
5	C. Salvador Bernabé López	Asistencia Técnica de Organización Electoral		16-03-2024 15-09-2024	
6	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Participación Ciudadana	059/SO/28-03-2024		01-04-2024 30-09-2024
7	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Organización Electoral	060/SO/28-03-2024		16-04-2024 15-10-2024

2. En lo referente a la entrega de **Incentivos,** se da cuenta que con fecha 11 de enero de 2024, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional las y el Integrante conocieron el dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia y con fecha 12 de enero de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 003/SO/12-01-2024, aprobó el dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Asimismo, se da cuenta que la persona del servicio antes referida, se hizo acreedora a 3 días de descanso y a un Diploma que se entregó con fecha 12 de enero de 2024 en presencia de las y los Consejeros Electorales, así como personal del Servicio.

3. En lo que respecta a **la supervisión de cumplimientos de metas**, se informa que Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN) en la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, de fechas 18 de enero y 23 de febrero de 2024, conoció los informes 002/CSSPEN/SO/18-01-2024, 003/CSSPEN/SO/18-01-2024, 005/CSSPEN/SO/23-02-2024 y 006/CSSPEN/SO/23-02-2024, relativo a la revisión de las metas DECEYEC-1, DECEYEC-2, DESPEN-4 y DESPEN-8 aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales presentan los avances siguientes:

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta DECEYEC-1 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	Instrumentar las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.	**Fecha de la primera revisión:** 9 de enero de 2024. el 10 de enero de 2024 se realizó la firma del Plan de Trabajo del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana 2023-2024, dicha firma fue presentada por la Presidenta del IEPC Guerrero en conjunto con la Junta Local Ejecutiva del INE, por consiguiente, las actividades de la meta iniciaron el día 29 de enero de 2024.

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta DECEYEC-2 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional.	**Fecha de la primera revisión:** 9 de enero de 2024. Los talleres se realizarán en coordinación con la Asociación de Mujeres de Tlapa A.C. Se realizarán 3 talleres presenciales con el mínimo de 20 personas, realizados en las comunidades lectoras en zonas rurales de Tlapa.

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta **DESPEN-4** Personal de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	15 de enero al 31 de mayo de 2024.	Realizar la revisión de las solicitudes de manifestación de intención y documentación anexa, a fin de que los dictámenes o acuerdos mediante los cuales se entregan las Constancias a las personas "Aspirantes" y sean aprobados conforme a lo establecido en la normativa aplicable en la entidad correspondiente.	**Fecha de la primera revisión:** 9 de enero de 2024. Meta concluida toda vez que no se presentó alguna manifestación de intención y documentación correspondiente, para postularse mediante candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y de Ayuntamientos 2023.

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta DESPEN-8 Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	06 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.	Capacitación a las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de brindarles información respecto de sus funciones y atribuciones, que les permitan el desempeño eficiente de su representación.	**Fecha de la primera revisión:** 22 de enero de 2024 Los días 14 de diciembre de 2023 y el 18 y 19 de enero de 2024 a través de la modalidad en línea se realizaron tres capacitaciones con los temas siguientes: ***Introducción a la materia Electoral***, ***Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos y Función del Consejo General y Consejos Distritales Electorales, durante proceso electoral.*** Falta que se realicen dos capacitaciones, para dar cumplimiento a dicha meta.

4. Respecto a la **aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación** del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y del personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del servicio, correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, se informa que con fecha 28 de febrero de 2024, la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, el oficio número INE/DESPEN/DPR/044/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, mediante el cual envió el dictamen general que contiene los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos seis meses durante el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023, y solicitó realizar las gestiones que correspondan a efecto de que el dictamen general de resultados, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Público Local a más tardar el 29 de marzo del presente año.

En atención a lo antes expuesto, con fecha 21 de marzo de 2024, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sesionó para conocer el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa (Encargos de Despacho).

Número del Informe:	018/CSSPEN/SO/20-06-2024.
Fecha en que se aprobó el Informe:	20 de junio de 2024.
Rubro del Informe:	Relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realice la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto del periodo comprendido de abril a junio de 2024.

Puntos del Informe :

1. En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho,** se informa que se realizaron las renovaciones siguientes:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Periodo de la designación	Período de la renovación
1	C. José Alfredo Perea Montaño *	Coordinador de lo Contencioso Electoral	170/SO/30-05-2024	07-12-2023 06-06-2024	01-06-2024 30-11-2024
2	C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez *	Asistencia Técnica de Educación Cívica	010/CSSPEN/SO/20-06-2024	04-01-2024 04-07-2024	01-07-2024 31-12-2024
3	C. Nehemías García Hernández	Jefe de Unidad de Organización Electoral	011/CSSPEN/SO/20-06-2024	16-01-2024 15-07-2024	16-07-2024 15-01-2025

*** Periodos que se ajustan en términos del artículo 18 de los Lineamientos, el cual refiere que las designaciones de los Encargos de Despacho preferentemente serán concedidos con efectos a partir del día primero o dieciséis del mes calendario conforme a la fecha de recepción de la solicitud.**

2. En lo que refiere a la **supervisión de cumplimiento de Competencias,** se da cuenta que en la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 17 de abril de 2024, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conocieron el informe 010/CSSPEN/SO/17-04-2024, relativo a la revisión de competencias a las y los evaluadores del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, resultando los avances que se describen a continuación:

No	Evaluador	Evaluado	Grado de avance	Fecha en que se realizó la revisión de competencias
1	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinador de Educación Cívica	**30%**	27 de marzo de 2024
	Coordinador de Educación Cívica	Jefe de Unidad de Educación Cívica	**30%**	27 de marzo de 2024
	Jefe de Unidad de Educación Cívica	Asistencias Técnicas de Educación Cívica	**40%**	27 de marzo de 2024
2	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana	**30%**	27 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	**70%**	27 de marzo de 2024
	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	Asistencias Técnicas de Participación Ciudadana	**50%**	27 de marzo de 2024
3	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral	*	25 de marzo de 2024
	Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral	Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral	*	25 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Asistencias Técnicas de Organización Electoral.	**30%**	25 de marzo de 2024
4	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	**30%**	28 de marzo de 2024
	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	**30%**	28 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	**50%**	28 de marzo de 2024
5	Secretario Ejecutivo	Encardado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	*	25 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	Asistencias Técnicas de lo Contencioso Electoral	*	25 de marzo de 2024
6	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales	Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	**30%**	27 de marzo de 2024
	Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales	**30%**	27 de marzo de 2024

***Nota:** Las y los evaluadores señalados, no establecieron porcentaje de avance.

3. En lo que respecta a **la supervisión de cumplimiento de metas**, se informa que las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias, de fechas 23 de mayo y 20 de junio de 2024, conocieron los informes 013/CSSPEN/SO/23-05-2024,

014/CSSPEN/SO/23-05-2024, 016/CSSPEN/SO/20-06-2024 y 017/CSSPEN/SO/20-06-2024 relativo a la revisión de las metas DECEYEC-1, DECEYEC-2, DESPEN-7 y DESPEN-8 aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales presentan los avances siguientes:

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta DECEYEC-1 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	Instrumentar las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.	**Fecha de la segunda revisión:** 8 de mayo de 2024. El plan de trabajo y el cronograma para la ejecución de las actividades tiene un 80% de avance. Se han realizado 300 encuestas, de las cuales se obtuvo el porcentaje de satisfacción requerido Asimismo, se elaboraron 9 reportes cumpliendo con los criterios de eficiencia. .

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta DECEYEC-2 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional.	**Fecha de la segunda revisión:** 8 de mayo de 2024. Derivado a la reducción del presupuesto 2024 y la falta de recursos materiales y financieros, la Coordinación de Educación Cívica, solicitó a la **Subdirección de Promoción y Divulgación, adscrita a la DDyCI,** les permitiera realizar los talleres (comunidades lectoras), de manera presencial, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dicha solicitud fue aceptada y los talleres se realizaron con fecha 24, 29 de marzo y 3 de abril de 2024 en la **Facultad de Gobierno y Gestión Pública de la Uagro,** asistiendo 22 personas por cada taller. Asimismo, se realizaron 64 encuestas, de las cuales se obtuvo el nivel satisfactorio requerido. Por último, se informa que con lo anteriormente expuesto están concluidos los talleres.

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta **DESPEN-7** Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	29 de febrero al 28 de junio de 2024.	Realizar dictámenes mediante los cuales se verificará la adscripción calificada y vínculo comunitario de la postulación de candidaturas indígenas y afromexicanas, derivado del registro que realicen los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y/o candidaturas independientes.	**Fecha de la segunda revisión:** 14 de junio de 2024. Meta realizada con la mayoría de los criterios de eficiencia requeridos en la meta, teniendo únicamente como pendiente el informe final, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico.

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta **DESPEN-8** Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	06 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.	Capacitación a las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de brindarles información respecto de sus funciones y atribuciones, que les permitan el desempeño eficiente de su representación	**Fecha de la primera revisión:** 21 de mayo de 2024. Meta realizada con la mayoría de los criterios de eficiencia requeridos en la meta, teniendo únicamente como pendiente el informe final, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico.

4. Respecto a la aprobación de los **dictámenes para el otorgamiento de titularidad, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,** se informa que derivado del análisis de la verificación de requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y en atención a lo establecido en el acuerdo INE/CSPEN/001/2020, mediante el cual se reconoce el avance en el programa de formación a miembros del Servicio de los sistemas INE y OPLE, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, procedió a elaborar los dictámenes que propone al personal del Servicio que se les otorgará la titularidad, enviando dichas propuestas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Posteriormente con fecha 13 de abril de 2024, el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el oficio número INE/DESPEN/DPL/070/2024, mediante el cual **otorgó el visto bueno** a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de la titularidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, los cuales fueron aprobados el 26 de abril de 2024, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 115/SO/26-04-2024.

A continuación, se da cuenta del personal del servicio que obtuvo la titularidad y que enlista a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	NIVEL DEL CARGO O PUESTO DEL SPEN
1.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	3
2.	C. Anel Cháves Alonzo	Asistencia Técnica de Educación Cívica	3
3.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	3

De acuerdo al Programa de Titularidad, el personal del Servicio que obtiene la titularidad se hace acreedor a lo siguiente:

- Estímulo por una única ocasión, en cada nivel en el que obtenga la titularidad por un monto neto de $10,000.00 (diez mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.), pero derivado del déficit presupuestal de este Instituto, se otorgó una cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.).

- Diploma por haber obtenido la titularidad, entregado con fecha 30 de abril de 2024, por las y los Consejeros Estatales Electorales al personal del servicio antes referido.

	• Retribución económica por la obtención del Rango "A" que se integrará al concepto de compensación y se asignará de manera mensual, adicional e independiente al salario por la cantidad de $1,000.00 (Un mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.)

Número del Informe:	023/CSSPEN/SO/23-09-2024.
Fecha en que se aprobó el Informe:	23 de septiembre de 2024.
Rubro del Informe:	Relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de **julio a septiembre** de 2024.
Puntos del Informe :	**1.** En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho,** se informa que se realizaron las designaciones y renovaciones siguientes:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Acuerdo aprobado por la CSSPEN	Período de la renovación
1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	012/CSSPEN/SO/23-07-2024	01-08-2024 31-01-2025 (Segunda renovación)
2.	C. Salvador Bernabé López	Asistencia Técnica de Organización Electoral	014/CSSPEN/SO/19-08-2024	16-09-2024 15-03-2025 (Primera renovación
3.	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Participación Ciudadana	016/CSSPEN/SO/23-09-2024	01-10-2024 31-03-2025 (Segunda renovación)
4.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Organización Electoral	017/CSSPEN/SO/23-09-2024	16-10-2024 15-04-2025 (Segunda renovación)

2. En lo que respecta a **la supervisión de cumplimientos de metas**, se informa que Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN) en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, conoció del Informe siguiente:

- 020/CSSPEN/SO/23-07-2024, relativo a la tercera revisión de la meta colectiva DESPEN-3, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargo de Despacho adscritos a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a: **Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o por la vía independiente en el proceso electoral concurrente 2023-2024**. Respecto de esta meta, la C. Patricia Urbina Correa, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, explicó que, se dio cumplimiento a la meta en los términos siguientes:

Soporte Documental	
Descripción	**Descripción**
1. Solicitudes de registro de candidaturas asignadas.	• 859 solicitudes de registros de Diputación Local de MR y RP. • 7,578 solicitudes de registros para integrantes de Ayuntamientos.
2. Solicitudes de registro de candidaturas revisadas.	8,437
3. Formatos de revisión.	8,437
4. Oficios de requerimiento.	60 Oficios de requerimiento.
5. Notificaciones de requerimiento.	60 notificaciones vía correo electrónico a los PPN y PPL.
6. Informes o reportes elaborados sobre el avance de la revisión de las solicitudes de registro de candidaturas.	2 informes • 1 del Registro de candidaturas de Diputaciones Locales. • 1 del registro de candidaturas de integrantes de Ayuntamientos.
7. Integración de expedientes físicos o electrónicos.	8,437 Expedientes integrados de manera física y digital.
8. Listado de candidaturas o propuesta de dictámenes o acuerdos.	Dictámenes con proyecto de acuerdo: • 18 de Diputaciones de MR y RP. • 17 de Ayuntamientos. • 12 Acuerdos de registro en cumplimiento. • 15 Acuerdos de Sustitución de registro de candidaturas.

9. Correos electrónicos.	• 24 Correos electrónicos enviados a la DEPPP con los Proyectos de acuerdos para el registro de candidaturas de Diputaciones y Ayuntamientos. • 60 Correos electrónicos enviados a Los PPN y PPL con los oficios de requerimientos derivados de las solicitudes de registro de candidaturas de Diputaciones y Ayuntamientos.

3. En lo referente a la entrega de **Incentivos,** se da cuenta que con fecha 19 de agosto de 2024, en la Octava Sesión Ordinaria la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se aprobó el proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/19-08-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de **incentivos por rendimiento** al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2023, en los términos que se describen a continuación:

NÚM.	NOMBRE Y CARGO	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	**C. Alfonso Adame García** Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
2.	**C. Jorge Armando Leyva Fuentes** Coordinador de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
3.	**C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández** Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
4.	**C. Agustín Rodríguez López** Jefe de Unidad de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma

Asimismo, se informa que con fecha 2 de septiembre de 2024, se realizó la ceremonia de entrega de incentivos por rendimiento al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, a quienes se les otorgó un diploma por obtener un incentivo por rendimiento y se hicieron acreedores a 5 días de descanso.

Número del Informe:	027/CSSPEN/SO/12-12-2024.
Fecha en que se aprobó el Informe:	12 de diciembre de 2024.
Rubro del Informe:	Relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de **octubre a diciembre** de 2024.
Puntos del Informe:	**1.** En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho,** se informa que el Secretario Ejecutivo realizó 4 designaciones y las y el Integrante de CSSPEN, en las sesiones Décima Primera de fecha 21 de noviembre y Décima Segunda de fecha 9 de diciembre, ambas del presente año, aprobaron los proyectos de acuerdo de 2 renovaciones como se muestra a continuación:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Número de oficio o Acuerdo aprobado por la CSSPEN	Período de la designación o renovación
1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Coordinador de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	5610/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
2.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	5611/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
3.	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	5646/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
4.	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo	Asistencia Técnica de Organización Electoral	5612/2024	01-11-2024 30-04-2025 (designación)
5.	C. José Alfredo Perea Montaño	Coordinador de lo Contencioso Electoral	018/CSSPEN/SO/21-11-2024	01-12-2024 31-05-2025 (segunda renovación)
6.	C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez	Asistencia Técnica de Educación Cívica	019/CSSPEN/SO/09-12-2024	01-01-2025 30-06-2025 (segunda renovación)

2. 2. En lo que refiere a la **elaboración de metas,** se da cuenta que en la Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2024, las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conocieron el informe 026/CSSPEN/SO/21-11-2024, relativo a la elaboración de metas colectivas aplicables al área de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional Electoral Nacional el cual refiere que, el Mtro. Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, elaboró 2 proyectos de metas colectivas para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, las cuales con fecha 14 de noviembre de 2024 y mediante oficio número 307/2024, fueron remitidas por el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Las referidas metas serán presentadas en el mes de noviembre a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y en el mes de diciembre se aprobarán por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

A continuación, se cuenta de las metas colectivas en referencia:

Identificador de la meta	**Cargo/Puesto a evaluar**	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales y Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	**Área normativa que propone la meta**	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	**Líder de equipo**	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
	Número de la meta			
Periodo	**Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa**	01/01/2025	**Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa**	31/06/2025
Tema prioritario		Integración de la Memoria de los Procesos Electivos por sistemas normativos propios (usos y costumbres) en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero, 2024.		
Objetivo		Realizar el 100% de las actividades para el diseño y contenido de la Memoria de los Procesos Electivos en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero desarrollado por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2024.		
Fórmula de cálculo		(Actividades realizadas/Actividades programadas)*100		
Línea base		Actividades programadas		
Indicador de Eficacia	**Nivel esperado**	100%		
	Indicador	Actividades realizadas para la integración del proyecto de memoria de los procesos electivos en los municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero desarrollado por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2024.		
Indicador de Eficiencia	**Nivel alto**	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		1. Presentar el plan de trabajo a más tardar el 17 de enero de 2025. 2. El proyecto de memoria deberá contener por lo menos lo siguiente: • Antecedentes • Contexto de los municipios • Descripción de las actividades de los procesos electivos. • Resultados de los procesos electivos. 3. El contenido de los temas no tienen errores ortográficos, de sintaxis, congruencia lógica y claridad en la redacción. 4. Atender las observaciones del Superior Jerárquico. 5. Presentación final del contenido de los temas al Superior Jerárquico.		

	6. Validación de la memoria por parte del Superior Jerárquico. 7. Entregar la memoria en el plazo establecido en el Plan de Trabajo. 8. Realizar la difusión de la memoria en Instituciones Educativas y Gubernamentales.
Soporte Documental	1. Presentación y visto bueno del superior jerárquico del Cronograma de actividades para la elaboración de contenidos para la memoria. 2. Remisión del proyecto del índice de la memoria del proceso electivo validado por el Superior Jerárquico. 3. Oficios por los que se remite para revisión el contenido de los temas al superior jerárquico, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma. 4. Oficio mediante el que se notifican las observaciones al contenido de los temas. 5. Oficio por el que se remite el contenido final de los temas al superior jerárquico. 6. Proyecto de Memoria de los Procesos Electivos en los Municipios de Ayutla de los Libres y Ñuu Savi Guerrero desarrollado por sistemas normativos propios (usos y costumbres) 2024.
Observaciones	La Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, será responsable de concentrar la información, de la revisión del diseño y contenido de la memoria de los procesos electivos. Las Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales, será responsable de proporcionar información estadística, contenidos gráficos, verificar la información y de desarrollar cada uno de los temas. El plan de trabajo deberá contener al menos lo siguiente: • Proponer al menos 2 diseños de portadas. • Proponer diseño de los contenidos de la memoria con identidad apegada a los sistemas normativos propios (usos y costumbres). • Proponer diseño de los contenidos de la memoria con identidad apegada a los sistemas normativos propios (usos y costumbres). • Índice. • Introducción. • Objetivo General. • Objetivos Específicos. • Elaboración y desarrollo de temas conforme al índice de contenidos de la memoria. • Actividades. • Calendario o cronograma de actividades.

Identificador de la meta	**Cargo/Puesto a evaluar**	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales y Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	**Área normativa que propone la meta**	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	**Líder de equipo**	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
	Número de la meta			
Periodo	**Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa**	01/01/2025	**Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa**	15/08/2025
Tema prioritario		Difusión del avance en el reconocimiento de los derechos político electorales de los pueblos indígenas y afromexicanos en Guerrero.		
Objetivo		Promover y difundir la experiencia del IEPC Guerrero respecto del avance en el reconocimiento e inclusión de la representación de los pueblos indígenas y afromexicanos para el ejercicio de sus derechos político electorales.		
Fórmula de cálculo		(Número de Conversatorios realizados/número de Conversatorios programados) * 100		
Línea base		3 Conversatorios programados a las representaciones de los pueblos originarios y del pueblo afromexicano.		
Indicador de Eficacia	**Nivel esperado**	100%		
	Indicador	Conversatorios realizados sobre la experiencia del IEPC Guerrero respecto del avance en el reconocimiento e inclusión de la representación de los pueblos indígenas y afromexicanos para el ejercicio de sus derechos político electorales.		

Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.
	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos.
	Nivel bajo	No se cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.
Criterios de Eficiencia		1. Presentar el plan de trabajo, a más tardar el 17 de enero de 2025. 2. Elaborar la carta descriptiva, misma que deberá contener al menos lo siguiente: • Nombre del Conversatorio • Fecha y hora • Modalidad • Objetivo u objetivos • Formato del conversatorio • Desarrollo o programa • Planteamientos o preguntas detonantes 3. Se realizará al menos un Conversatorio cada 2 meses, iniciando en el mes de febrero, para concluir a más tardar en el mes de julio. 4. Se deberá contar con la asistencia de un mínimo de 15 participantes por conversatorio, el perfil preferente son estudiantes y organizaciones de la sociedad civil. 5. Elaborar un reporte por cada conversatorio realizado, que deberán contener la siguiente información: • Fecha, hora y medio de realización. • Nombre de la persona designada como presentadora y de las personas participantes. • Base de datos o lista de asistencia en cada conversatorio que contenga, al menos: nombre, edad, lugar de residencia, procedencia y correo electrónico de las y los asistentes al evento. • Evidencias de la realización de los conversatorios: • Virtuales: Videos, capturas de pantalla, ligas, banners etc. • Presenciales: Fotografías, videos, invitaciones. etc. • Evidencias de los medios mediante los cuales fue difundido cada conversatorio. • Listado de los miembros SPEN participantes en cada actividad y cuál fue el rol realizado. 6. Integrar un informe final con reporte de los resultados de cada uno de los conversatorios.
Soporte Documental		1. Informe final que integrará los reportes de cada una de los Conversatorios realizados con los siguientes datos: • Entidad federativa. • Número de conversatorios realizados y reportes adjuntos. • Conclusión de la realización de los conversatorios, que deberá incluir principales retos, fortalezas, áreas de mejora.
Observaciones		La Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, será responsable de coordinar los trabajos, integrar el informe final de elaboración de conclusiones, retos, fortalezas y áreas de mejora. Las Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales, serán responsables de realizar las actividades logísticas de difusión, gestión de espacios y personas invitadas a los Conversatorios y la integración de reportes. El plan de trabajo deberá contener al menos lo siguiente: • Portada • Índice • Introducción • Objetivo General • Objetivos Específicos • Actividades • Calendario o cronograma de actividades.

VII. Seguimiento de Metas

Metas notificadas a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en las cuales la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, vigiló su cumplimiento.

(Periodo de septiembre 2023 a agosto 2024)

Descripción de la meta	Objetivo	Tipo de meta	Área	Estatus
(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.	Instrumentar las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.	DECEYEC-1 Colectiva	Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Cumplida
(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.	Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional.	DECEYEC-2 Colectiva	Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Cumplida
(2023-2024) Documentación electoral OPL.	Lograr la validación del 100% de los diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados para la elección local de 2024 de conformidad con el manual y la guía correspondientes.	DEOE-1 Colectiva	Coordinación de Organización Electoral	Cumplida
(2023-2024) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales y al personal de apoyo en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2023-2024.	DEOE-2 Colectiva	Coordinación de Organización Electoral	Cumplida
(2023-2024) Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.	DEPPP-1 Individual	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Cumplida
Medidas cautelares competencia del OPLE.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	DESPEN-1 Colectiva	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Cumplida
Procedimientos administrativos sancionadores.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	DESPEN-2 Colectiva	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Cumplida

Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o por la vía independiente en el proceso electoral concurrente 2023-2024.	Realizar la revisión de las solicitudes de registro de candidaturas y documentación anexa, a fin de que los dictámenes o acuerdos mediante los cuales se realiza el registro de las mismas sean aprobados conforme a lo establecido en la normativa aplicable en la entidad correspondiente.	DESPEN-3 Colectiva	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Cumplida
Registro de candidaturas independientes en el proceso electoral concurrente 2023-2024.	Realizar la revisión de las solicitudes de manifestación de intención y documentación anexa, a fin de que los dictámenes o acuerdos mediante los cuales se entregan las Constancias a las personas "Aspirantes" y sean aprobados conforme a lo establecido en la normativa aplicable en la entidad correspondiente.	DESPEN-4 Colectiva	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Cumplida
Registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Realizar dictámenes mediante los cuales se verificará la adscripción calificada y vínculo comunitario de la postulación de candidaturas indígenas y afromexicanas, derivado del registro que realicen los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y/o candidaturas independientes.	DESPEN-7 Colectiva	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Cumplida
Atención a los pueblos originarios para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.	Capacitación a las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de brindarles información respecto de sus funciones y atribuciones, que les permitan el desempeño eficiente de su representación.	DESPEN-8 Colectiva	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Cumplida

(Periodo de septiembre 2024 a agosto 2025)

Descripción de la meta	Objetivo	Tipo de meta	Área	Estatus
Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.	Socializar valores y propiciar el desarrollo de prácticas democráticas mediante foros de dialogo basados en textos del Sello Editorial INE.	DECEYEC-1 Colectiva	Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	En curso

Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.	Participar en las actividades del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 que se instale en la entidad federativa.	DECEYEC-2 Colectiva	Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	En curso
(2023-2024) Estadística Electoral Nacional.	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2023-2024 sin errores, en un periodo máximo de 30 días naturales, después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.	DEOE-1 Colectiva	Coordinación de Organización Electoral	En curso
Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.	Acopiar y capturar la información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.	DEPPP-1 Individual	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	En curso
Capacitación en materia de prerrogativas y partidos políticos.	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	DESPEN-1 Colectiva	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	En curso
Procedimientos administrativos sancionadores.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	DESPEN-2 Colectiva	Coordinación de lo Contencioso Electoral	En curso
Medidas cautelares competencia del OPLE.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	DESPEN-3 Colectiva	Coordinación de lo Contencioso Electoral	En curso

VIII. Estado que guardan las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, se informa que la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional, actualmente cuenta con 27 plazas. Para mayor referencia se muestra el estatus de cada una de las plazas, a través del formato siguiente:

MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL			
No.	**Cargo**	**Nombre de la persona que ocupa el cargo o puesto / Estatus**	**Sexo**
1.	Coordinador de Educación Cívica	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	Hombre
2.	Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Kirios Shadday Jiménez Esparza	Mujer
3.	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	C. Abraham Jiménez Rendón	Hombre
4.	Jefe de Unidad de Educación Cívica	C. Agustín Rodríguez López	Hombre
5.	Asistencia Técnica de Organización Electoral	C. Aldo González Zurita	Hombre
6.	Asistencia Técnica de Organización Electoral	C. Marleny Larios Bazán	Mujer
7.	Asistencia Técnica de Educación Cívica	C. Anel Cháves Alonzo	Mujer
8	Asistencia Técnica de Educación Cívica	C. Javier Sánchez Sánchez	Hombre
9.	Asistencia Técnica de Educación Cívica	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	Hombre
10.	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	C. Elizabeth Palacios Rodríguez	Mujer
11.	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Hombre
12.	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	C. Deysi Anahí Santiago Baltazar	Mujer
13.	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	C. Humberto Conde Carrillo	Hombre
14.	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	Hombre
15.	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	C. Alfonso Adame García	Hombre
16.	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Mujer
17.	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Aimé Hernández Vélez	Mujer
18.	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	C. Gabriela Elizabeth Ávila Gonzaga	Mujer
10 Hombres		8 Mujeres	

ENCARGOS DE DESPACHO			
No.	**Cargo**	**Nombre de la persona que ocupa el cargo**	**Sexo**
1.	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Hombre
2.	Coordinador de Participación Ciudadana	C. Jaime Flores Pérez*	Hombre
3.	Coordinadora de Organización Electoral	C. Diana Fajardo Zaragoza*	Mujer
4.	Coordinador de lo Contencioso Electoral	C. José Alfredo Perea Montaño	Hombre
5.	Jefe de Unidad de Organización Electoral	C. Nehemías García Hernández*	Hombre
6.	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	C. María Guadalupe León Reséndiz*	Mujer
7.	Asistencia Técnica de Educación Cívica	C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez	Mujer
8.	Asistencia Técnica de Organización Electoral	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo	Mujer
9.	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	Mujer
4 Hombres	5 Mujeres	**Total:** 9 Encargadurías	

10 Hombres SPEN **37%**	8 Mujeres SPEN **30%**	9 Encargos **33%**	**TOTAL: 27**

IX. Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Respecto a la aprobación de los **dictámenes para el otorgamiento de titularidad, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,** se informa que derivado del análisis de la verificación de requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción

en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y en atención a lo establecido en el acuerdo INE/CSPEN/001/2020, mediante el cual se reconoce el avance en el programa de formación a miembros del Servicio de los sistemas INE y OPLE, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, procedió a elaborar los dictámenes que propone al personal del Servicio que se les otorgará la titularidad, enviando dichas propuestas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Posteriormente con fecha 13 de abril de 2024, el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el oficio número INE/DESPEN/DPL/070/2024, mediante el cual **otorgó el visto bueno** a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de la titularidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, los cuales fueron aprobados el 26 de abril de 2024, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 115/SO/26-04-2024.

A continuación, se da cuenta del personal del servicio que obtuvo la titularidad y que enlista a continuación:

No.	Nombre	Cargo o puesto	Nivel	Rango a obtener
1.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	3	Rango "A"
2.	C. Anel Cháves Alonzo	Asistencia Técnica de Educación Cívica	3	Rango "A"
3.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	3	Rango "A"

De acuerdo al Programa de Titularidad, el personal del Servicio que obtiene la titularidad se hace acreedor a lo siguiente:

- Estímulo por una única ocasión, en cada nivel en el que obtenga la titularidad por un monto neto de $10,000.00 (diez mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.), pero derivado del déficit presupuestal de este Instituto, se otorgó una cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.).

- Diploma por haber obtenido la titularidad, entregado con fecha 30 de abril de 2024, por las y los Consejeros Estatales Electorales al personal del servicio antes referido.

- Retribución económica por la obtención del Rango "A" que se integrará al concepto de compensación y se asignará de manera mensual, adicional e independiente al salario por la cantidad de $1,000.00 (Un mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.)

X. Incentivo por excelencia al personal del Servicio del ejercicio valorado 2022 e incentivo por rendimiento al personal del Servicio del IEPC Guerrero correspondiente al ejercicio valorado 2023.

Incentivo por excelencia, correspondiente al ejercicio valorado 2022.

En lo referente a la entrega del incentivo por excelencia, el 11 de enero de 2024, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional las y el Integrante aprobaron el Proyecto de Acuerdo 001/CSSPEN/SE/11-01-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar el Dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia y con fecha 12 de enero de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 003/SE/12-01-2024, aprobó el dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022, en los términos que se mencionan a continuación:

NÚM.	NOMBRE	TIPO DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	BENEFICIOS	RECONOCIMIENTO
1.	María Guadalupe León Reséndiz Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Excelencia en el desempeño	Tres días de descanso	Diploma

Derivado de lo anterior, el 15 de enero de 2024, se realizó la entrega del diploma del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.

Incentivos por rendimiento, correspondiente al ejercicio valorado 2023.

En lo que refiere a la entrega de **Incentivos,** se da cuenta que con fecha 19 de agosto de 2024, en la Octava Sesión Ordinaria la Comisión de Seguimiento al Servicio

Profesional Electoral Nacional, aprobó el proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/19-08-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de **incentivos por rendimiento** al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2023, posteriormente el 29 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 195/SO/29-08-2024, aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento al personal del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2023, en los términos que se describen a continuación:

NÚM.	NOMBRE Y CARGO	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	**C. Alfonso Adame García** Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
2.	**C. Jorge Armando Leyva Fuentes** Coordinador de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
3.	**C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández** Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
4.	**C. Agustín Rodríguez López** Jefe de Unidad de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma

Asimismo, se informa que con fecha 2 de septiembre de 2024, se realizó la entrega de incentivos por rendimiento al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, a quienes se les otorgó un diploma por obtener un incentivo por rendimiento y se hicieron acreedores a 5 días de descanso.

XI. Galería fotográfica de las sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Titularidad en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio, entrega de incentivo por excelencia al personal del Servicio correspondiente al ejercicio valorado 2022 e incentivos por rendimiento al personal del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2023.

Sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

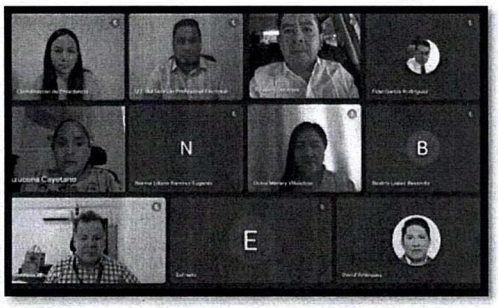

Titularidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Incentivo por excelencia al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero correspondiente al ejercicio valorado 2022

Incentivo por excelencia 2022

Incentivos por rendimiento al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero correspondiente al ejercicio valorado 2023

LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ

LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA